



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

### **BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 0020/15**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento De Concurso por Encomendación Interina R/D Nº 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente la función de Supervisor/a de Equipos, Categoría 10 – Escalafón E para el Área Comercial Operativa de Mercedes.

#### **FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable de monitorear los trabajos realizados por los equipos operativos con el objetivo de controlar la efectividad del servicio brindado.

#### **DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los equipos de trabajo a los efectos de asegurar el adecuado servicio al cliente.

Controlar las actividades de mantenimiento general y obras de redes, efectuadas por los equipos de trabajo.

Determinar muestreos para controlar los trabajos realizados por los distintos equipos.

Supervisar y controlar los informes diarios elaborados por los equipos operativos, correspondiente a los trabajos realizados y pendientes.

Controlar la coincidencia de las órdenes de trabajo programadas y los trabajos efectivamente realizados, analizando los posibles desvíos.

Realizar el seguimiento de los indicadores de gestión como forma de optimizar tiempos y calidad de respuesta.

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral

Mantener contacto con los clientes buscando información sobre los servicios ejecutados por los equipos de trabajo.

Elaborar informes de los controles realizados a los equipos operativos y participar en reuniones de coordinación conjuntamente con su Superior cuando corresponda.

Colaborar en el control y detección de fraude.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Desarrollar sus tareas eventualmente en régimen de guardia a la orden, fuera del horario de trabajo y/o en días de descanso.

**LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):**

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Libreta de conducir vigente.
- Bachillerato Completo o similar CETP, orientación Electrotecnia y Electrónica; Metal-Mecánica; Construcción y Arquitectura o Certificado de Acreditación de Saberes en el marco del acuerdo OSE - CETP. \*

**\*Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad los/as funcionarios/as amparados en el anexo de la R/D 1512/13, lit. i, ii y iii.**

**Asimismo los comprendidos en el lit. vi, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.**

**El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.**

**Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):**

- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Manejo de retroexcavadoras y equipos similares.
- Cursos vinculados a la finalidad del cargo.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

**Período de Inscripción, a partir del día 5 de mayo de 2015 y hasta el día 19 de mayo del 2015 inclusive.**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1512/13). (Formulario proporcionado por la dependencia que recepcione la documentación).
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).
  - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente, la misma no será devuelta.**

**RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- El **plazo de recepción** está comprendido entre el **15 y 21 de mayo del 2015 inclusive**.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.30 horas.
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada.**

**El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

- Ing. Álvaro Roland
- Sr. Luis Núñez Da Rosa
- Ing. Alejandro Amondarain



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Su desarrollo consta de **cuatro Factores**:

**Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.**

La **Evaluación de Méritos**, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

**Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.**

La **Evaluación de Méritos**, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

La **valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems** establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

- A. Experiencia laboral específica en la tareas del cargo..... 8 pts.
- B. Experiencia laboral fuera del área (relacionada con el cargo).....6 pts.
- C. Cursos extracurriculares directa mente asociados al cargo.....3 pts.
- D. Antecedentes funcionales.....1 pts.

**Total 18 pts.**

En el caso de los **Antecedentes funcionales**, la documentación a tener en cuenta será la disponible en la Gerencia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos. (Ficha Funcional y Anexos)

**Factor: ANTIGÜEDAD - Puntaje máximo 4 puntos.**

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

**Factor: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos** la cual consta de una instancia escrita y otra oral.

▪ **PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCRITA - Puntaje 10 puntos**

Constará de un cuestionario y/o problemas a resolver con un puntaje máximo de 10 puntos. Cada respuesta correcta tendrá asignada un puntaje que el concursante conocerá previamente. La Prueba Escrita tendrá una duración de 90 minutos.

▪ **PRUEBA ORAL - Puntaje 10 puntos**

La Prueba oral se valorará con un puntaje máximo de 10 puntos. La prueba tendrá como base situaciones que se presentan en el desempeño de las tareas propias del cargo.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

• **Material de estudio:**

- Ley Orgánica.
- Reglamento Interno de Personal.
- Norma de Responsabilidad Penal Empresarial.
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliaciones de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento solicitadas por terceros.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinado a nuevos fraccionamientos.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución.
- Manuales de Tratamiento de Avisos y O.T. (SGC)

**Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos**

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

**La no presentación del/la postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.**

**ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:**

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

**Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).**

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

**CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

**La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.**

**Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.**

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo **RRHH\_RecSel@ose.com.uy**

**Mayo de 2015.**